





Acto continuo se dió lectura de la siguiente enmienda: «Se suprimen las palabras «trascendido», y a continuación de la promulgación de la presente ley, y empezando el artículo del modo siguiente: «En conformidad con el reglamento de...»

El Sr. OLIVÁN: La comisión acepta, toda vez que no es más que una ligera variación de la redacción del artículo, diciéndose: «los reglamentos que publicará el Gobierno» en lugar de «los reglamentos que ha publicado».

Acto continuo se aprobó el art. 5.º con la variación propuesta, y sin debate el 6.º.

Leído el 7.º, decía así: «La subvención consistirá en un tanto por ciento sobre el importe del presupuesto de la empresa, y se satisfará en metálico en periodos fijos, al empezarse, al medirse y al reanudar las obras con la completa distribución de las aguas.»

Acto continuo se leyeron las siguientes enmiendas al mismo: «Se suprimen las palabras desde «en metálico en periodos fijos»... hasta la terminación del artículo, sustituyéndose con las siguientes: «en iguales términos que las de los ferrocarriles.»

Palacio del Senado 13 de Junio de 1865.—F. Infante.

«Se sustituirán a las palabras de «al principio, medio y fin de la obra» las siguientes: «La primera tercera parte, cuando se halle abierta y terminada la canal...»

La segunda tercera parte cuando estén terminadas las obras de fábrica.

La tercera y última parte después de haberse comenzado la distribución de las aguas a los regantes.»

Palacio del Senado 13 de Junio de 1865.—Francisco de Luján.

El Sr. OLIVÁN: La comisión no tiene inconveniente en admitir una de las dos enmiendas, porque son iguales. El Sr. LUXÁN: También son en el fondo iguales, como la enmienda del Sr. Infante, no dice más sino que se aplique al caso de que se trata en la ley general de ferrocarriles, resulta más concreta la mía, porque las obras de canales, aunque semejantes, no son idénticas a las de caminos, y me parece que en las leyes debemos preferir aquello que sea más claro y terminante, porque esa es la manera de que sus disposiciones se cumplan más fácilmente.

El Sr. SECRETARIO (Duque de Sesto): El Sr. Infante retira su enmienda.

Seguidamente se aprobó el artículo con la enmienda del Sr. Luján aceptada por la comisión.

Leído el art. 8.º, que decía así: «Toda empresa con subvención se adjudicará en pública subasta en favor de quien hiciere mayor rebaja en el tanto por ciento señalado. El adjudicatario abonará al dueño del proyecto y planos su importe, tasa o con anterioridad a la subasta.»

Leído el art. 9.º, que decía así: «Después de las palabras «subvención» se añadirá «ó participación.»

Palacio del Senado 13 de Junio de 1865.—Francisco de Luján.

Admitida por la comisión, quedó aprobada juntamente con el artículo.

Aprobóse igualmente sin debate los artículos 9.º y 10.º y uno adicional que se colocará después de este, concebido en los siguientes términos: «Cuando una colectividad de propietarios constituida en sociedad con arreglo a las leyes haga las obras por su cuenta, podrá emitir obligaciones por valor de las dos terceras partes del que representen sus tierras.»

Cuando las obras se ejecuten por una empresa, podrá esta emitir obligaciones con arreglo a las leyes que rigen en materia de obras públicas para el uso del crédito, y podrá también emitir en los términos que se señala el párrafo anterior, siempre que cuente con la conformidad de los propietarios.

Asimismo se aprobó el art. 11 y último de la ley, con una ligera aclaración hecha por el Sr. Oliván a nombre de la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la votación definitiva.

Seguidamente se leyó el dictamen de la comisión re- lativa al proyecto de ley concediendo a la Diputación provincial de Logroño un crédito extraordinario con destino a carreteras, y se acordó que se imprima, se reparta y se señale día para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: a primera hora reunión de secciones para nombramiento de comisión, y después discusión del proyecto de crédito para atender a las pérdidas ocasionadas por las inundaciones de Valencia; del de aguas, y votación definitiva en su caso de los referidos proyectos de ley, así como también del aprobado en la sesión de hoy sobre ampliación de 100 millones para fomento de riegos.

Se levanta la sesión.

Erán las cuatro y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 13 de Junio de 1865.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Los Sres. Segovia, Romero Ortiz y Ulloa anegaron sus votos al de la minoría en la votación de aprochar sobre el desestanco de la sal. Los Sres. Berriz y Quintana agregaron los suyos á la mayoría.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Bien sé que el Gobierno no es responsable de todo lo que se le antoje decir á los periódicos sus amigos. Así es que no hago caso de anuncios que, si fueran oficiales, tendrían mucha gravedad. No hago caso de un periódico ministerial aconsejable al g- nio de Estado, y otro que está subvencionado por el Ministerio de la Guerra decía á los Diputados que tuviera cuidado con el ejército, porque estaba dispuesto á hacer con nosotros un escaramuzo. No he hecho caso de esto; pero hoy dice un periódico ministerial lo siguiente: «Si dentro de la ley no hubiere facultades, reunidas están las Cortes para suspender cualquier garantía que fuese precisa. Porque en esta ocasión, si es indispensable re- cordar que los revolucionarios huelan la legalidad constitu- cional y respeten el orden público, perturbando, también, el orden público, en su caso, las disposiciones de la ley tutelar, y proclamar la máxima salvadora: Salus populi suprema lex esto.»

Precisamente esta máxima, pretexto de todas las dictaduras, ha sido recomendada aquí no hace mucho al Gobierno por el Sr. Marqués de la Merced. Dice de esta ma- nera: «Por tanto, pregunto: ¿piensa el Gobierno suspender las garantías constitucionales?»

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Si se hubiera limitado S. S. á esta pregunta, con onstante negatividad me contestaría que no. Pero S. S. ha estado leyendo artículos de periódico, aunque ha dicho que no le da importancia. Ha hecho bien S. S.: la especie que hoy le sirve de motivo á su pregunta está completamente des- tituida de fundamento. Sobre las disposiciones que el Gobierno ha de tomar con la imprenta son, no definitivas, sino meras medidas de circunstancias y de orden público. El proyecto vendrá á discutirse aquí, y en él se verán las razones. Ni aun bajo el punto de vista del orden público se proponen el Gobierno suspender las garantías individuales. Repito que el proyecto sobre imprenta vendrá aquí, y con eso el Gobierno tiene lo bastante para atender á la difícil situación que respecto de orden público atraviesamos en estos momentos.

El Sr. ROMERO ORTIZ: No me satisfacen las expli- caciones de S. S. El Gobierno, al principio de su adveni- nimiento al poder, se propuso ser muy tolerante, y no siempre ha podido realizar sus propósitos. Lo fué al principio hasta dejar su defensa, según dijo, los más sagrados ob- jectos, y la venida ahora á pará á la previa censura. Se propuso respetar la seguridad individual, y ha venido á parar á la espontánea noche del 10 de Abril en que el pue- blo de Madrid fué asesinado en las calles. Hay un destino fatal á que está sujeto este Gobierno y que á pesar de sus buenos intenciones no puede evitar.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Este Ministerio se propuso ser tolerante con la imprenta, y lo ha sido siempre. Lo que no ha sucedido es que la imprenta sea tolerante con el Ministerio, ni con ningún poder constitu- do, ni con los que forman la base de la sociedad. Por eso este Gobierno y cualquiera otro en su caso habría hecho lo mismo) se encuentra precisado á resistir cuando la avenida sea de sus límites naturales. Cuando ve que el orden se compromete, y lo está viendo, acude á medidas de circunstancias con el acuerdo de las Cortes. No quiero hablar de los Gobiernos que, después de haber dicho en la oposición que ciertas leyes eran detestables, han abusado de ellas.

Por lo que hace á los sucesos del 10 de Abril, están tan victoriosamente rechazadas las acusaciones, que no hay hoy persona que se interese por la paz y la tranquilidad del país que no de la razón al Gobierno.

Como este debate no se ha suscitado en regla, como ha de venir el proyecto de imprenta, entónces contestaremos á todo. Entre tanto júzguese de parte de quién está la justicia.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Yo me encuentro dispuesto á combatir ese proyecto; pero me consiento oír á S. S., porque si hubiera tiempo para discutirlo aquí, señal de que S. S. no lo publicará ni con un decreto.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: He dicho que detestables ciertas leyes de imprenta, y luego han abusado de ellas. ¿Se ha referido S. S. á los hombres de estos bancos?

Por lo demás, yo hago justicia al buen deseo de S. S. Pero este Gobierno obedece á una ley, á un destino de que no puede emanciparse. Ha querido ser tolerante con

la imprenta, y hoy la mata; ha querido respetar la seguridad individual, y vino el 10 de Abril. No quiere suspender las garantías individuales, y yo anuncio que la suspensión vendrá. Tal es el destino que arrastra á este Gabinete.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: No sé si el Gobierno tendrá ese destino: lo que sé es que no se pa- sean dentro de las leyes los que obligan al Gobierno á tomar ciertas medidas, los que conspiran y revolucionan. Aquí hay evidentemente quien conspira y agita la revo- lución.

El Sr. FOSADA HERRERA: Aquí pido la palabra. El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Digo en Es- paña. ¿Cree el Sr. Fosada que si supiera que S. S. conspi- raba no lo diría? Se lo diría, y se lo clavaría en la frente. Fuera de la ley andan muchas gentes, y el Gobierno está dentro de ella. No tiene el proposito de salirse de la legalidad.

Sobre la pregunta que se me ha hecho de quiénes fueron los que abusaron de la ley, habiéndole censurado fuertemente en la oposición, no tengo para qué nombrar- los. Y si hay duda sobre el particular, á cualquier amigo suyo puede preguntar S. S. de los que ahora tiene.

Vuelvo á decir que este es un debate irregular, y no abusaré de la ventaja de poder hablar cuando quiera.

El Sr. ULLOA: Celebro haber oido las protestas de estricta legalidad del Ministro de la Gobernación, porque me servirán en la pregunta que voy á dirigir. Nadie ignora que es de incompetencia exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento de sus empleados, cuyo sueldo es gaso obligatorio, y que la aprobación de los presupuestos que no pasan de 200.000 es del gobernador. Pues bien, tengo aquí la copia de una Real orden, comunicada por el Gobernador de la provincia á Alcalde de Puente Genil, y por este al Oficial tercero del Ayuntamiento, diciéndole que habiéndose suprimido del Real orden su plaza queda cesante.

En esto hay una infracción terminante de cuatro ar- tículos de la ley de Ayuntamientos. Yo pregunto si por sostener esta ilegalidad quiere el Sr. Ministro suscitar un debate de acusación, que debe reservarse para cosas más graves.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Bien puede creer el Sr. Ulloa que no tengo memoria de eso. En tanto como se trae á la firma, muchas veces esas cosas pue- das pasan sin ser notadas. Me enteraré; y si es el caso como S. S. ha dicho, será reparado inmediatamente el agravio que haya padido hacerse.

El Sr. ULLOA: Doy gracias á S. S. por los términos benéficos con que me ha contestado. No creo que S. S. con conocimiento de causa haya dado esa Real orden, y por eso le ruego que se entere y ponga remedio á eso.

El Sr. LATORRE: Hace tres años que cerca de 2.000 vecinos de la comunidad de la tierra de Segovia recla- maron contra la ilegalidad en su concepto cometida en la enajenación de la dehesa de Campo Azalvar, finca de setenta y tantas leguas cuadradas. Después de dos años el expediente completamente instruido pasó á la Asesoria de Hacienda. Allí está desde cuatro meses, sin que se le haya dado un movimiento. Yo pregunto si cuando haya la oposición á los Sres. Ministros no les pido ningún favor sino con la publicidad y desde los bancos de donde for- mulo mis censuras, ruego al Sr. Ministro de Hacienda haga que la Asesoria evacue su informe lo más pronto po- sible.

El Sr. Ministro de Hacienda: No tenía conocimiento de ese expediente, y no es extraño: hay en movimiento unos 16.000 por el ramo de Propiedades del Estado. En los que he despedido que he incluido siempre á dejar á los pueblos en lo que la ley permite los aprovechamientos antiguos. Dice S. S. que hace cuatro meses está el ex- pediente en la Asesoria; no es extraño.

Yo pregunto hacer que se agite, porque tengo gran confianza en la laboriosidad y celo del Sr. Asesor. Por lo demás, creo que en cuestiones de bien público S. S. no debía tener inconveniente en acercarse á nosotros particularmente, y siento que S. S. no haya usado de la amistad con que me honra.

El Sr. LATORRE: Doy gracias á S. S. por sus fines de crecimiento y de progreso que el expediente se des- pachó por su ley, y si creo que no lo ha sido con arreglo á la ley, pediré que venga aquí y entrará al Congreso de la irregularidad que en mi concepto se haya cometido.

El Sr. ELDUAYEN: En Tuy, habiendo una Autoridad no muy expedita en el despacho de los negocios, se le ha nombrado de Real orden un Secretario particular. El caso es análogo al que ha citado el Sr. Ulloa, y pido al Sr. Ministro que se entere de él y lo resuelva en el sentido que la ley y la justicia demandan.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Yo veré esa expediente; pero S. S. me pregunta que dule que eso haya tenido lugar.

El Sr. ELDUAYEN: Yo creo que S. S., si lo llega á ver, hará desaparecer esa irregularidad.

Se leyó una proposición del Sr. Marqués de Premio Real para que se reconociera como deuda del Estado los créditos procedentes de oficios suprimidos y enajenados y otros análogos.

El Sr. Marqués de PREMIO REAL: Las Cortes de Cádiz mandaron la indemnización á los participes de ofi- cios enajenados. Hace 14 años se mandó que se trajera el proyecto de ley de esa indemnización, y eso no ha sucedido hasta ahora. Hace p- co tiempo, sin embargo, se trabaja en las oficinas un proyecto calado sobre poco más ó me- nos en las bases del que propongo. Ruego, pues, al Con- greso que, teniendo presente los antecedentes que vienen en apoyo de este proyecto de ley, se sirva tomarlo en consideración.

El Sr. Ministro de Hacienda: El Sr. Marqués de Premio Real me ha hablado de su proyecto; pero yo no lo he estudiado, y no tengo derecho ni á rechazarlo ni á admitirlo. Por punto general, lo que proponen los señores Diputados es digno de ser tomado en consideración; pero el Gobierno no puede comprometer su opinión de ante- mano: se la reserva para cuando se trate del asunto y pueda estudiarse.

El Sr. Marqués de PREMIO REAL: Hace tiempo en- tregué á S. S. un ejemplar de ese proyecto. Hay también antecedentes de él en las oficinas.

Consultado el Congreso, fué tomado en consideración y pasó á las secciones.

Interpelación del Sr. Quintana.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. ALZUGARAY: No me propongo consultar el tercer turno. Pido solo la palabra para defender á un ausente.

Consultado el Congreso, fué concedida á S. S. la pa- labra con el objeto indicado.

El Sr. ALZUGARAY: Reconozco mi incompetencia para entrar en el fondo de la cuestión. Pero el Sr. Minis- tro de Hacienda dirigió aquí inculpaciones graves contra una persona que hoy tiene asiento en la otra Cámara. Yo á su nombre debo decir que esa persona aprovechó el debate en la otra Cámara para contestar á esas inculpa- ciones. Respecto de nosotros, rogamos al Congreso sus- pendinga su juicio hasta que esa persona haya contestado.

El Sr. Ministro de Hacienda: No comprendo que esté ausente quien tiene asiento en la otra Cámara, y allí puede llamar al debate al Ministro de quien supo que ha recibido inculpaciones. El Gobierno está presen- te lo mismo en aquella Cámara que en esta. Todos los días, en el momento que quiera esa persona, medios tie- nen para dar contestación al Ministro, sin necesidad de que vengan sus amigos á decir aquí que el Congreso sus- pendinga el juicio.

Pero cuando que la cuestión se aplaza, digo que acep- to el aplazamiento; teniendo entendido que no he de retirar nada de lo que dije, y que lo mismo, y tal vez más, diré cuando llegue el caso.

El Sr. ALZUGARAY: La persona de que se trata está ausente de aquí. Pero debo decir que está en la otra Cá- mara dispuesto á formular una interpelación.

El Sr. Ministro de Hacienda: Pues como iba di- ciendo, si está en la otra Cámara no está ausente.

El Sr. ALARCON: Cuando el Sr. Ministro de Hacienda dirigió ayer algunas alusiones á los Diputados que aquí, no me acordaba de que yo también participo en los trabajos de la imprenta periódica, no me acordaba yo en el salón, ni á estas horas se ha publicado todavía el Diario de Sesiones: por consiguiente, no puedo apreciar la verdadera gravedad de las palabras de S. S. Ruego, pues, que me diga, y de este modo sabré á qué atenerme por lo que respecta al periódico con que me unen algunos lazos, si el Sr. Minis- tro de Hacienda se habría creído ofendido en su honor en el caso que yo he referido dicho de S. S. lo mismo que S. S. dijo ayer de nosotros.

El Sr. Ministro de Hacienda: Ni S. S. puede ha- cerme juez de lo que le lastime ó no, ni yo puedo hacer juez á S. S. de lo que me ofenda. Yo no sabía si S. S. di- rigió ó inspiró periódico ninguno; pero yo he dicho aquí una cosa en la cual no hay ofensa á nadie. He dicho que todos los Diputados que dirigían ó inspiraban periódicos de los que atacaban al Ministro de Hacienda estaban en la obligación, por su propio decoro, de sostener aquí, don- de la réplica iba inmediata á la acusación, lo que habían dicho esos periódicos, y añadir á eso lo que yo aquí digo. ¿Hay en esto alguna ofensa á nadie? ¿Hay algo que no sea perfectamente digno y parlamentario? Estoy seguro de que S. S. no verá en esto ofensa alguna.

El Sr. ALARCON: No una vez, sino dos veces, ha respondido satisfactoriamente el Sr. Ministro al objeto principal de mi pregunta al decir y repetir que no considera que podemos ofendernos los Diputados periodistas por sus palabras de ayer.

Pero S. S. añade que nosotros tenemos obligación de sostener aquí lo que tenemos dicho en otros periódicos acerca de la subasta. Esto puede entenderse de dos ma- neras: repitieron lo que la prensa ha dicho, ó respondiendo de ello. En uno y otro sentido, yo mantengo en este lugar lo que el periódico La Política haya escrito con rela- ción á la subasta. Si el Sr. Ministro quiere le leeré uno por uno todos los artículos, haciéndolos más por más que no

los haya escrito, y si solo se trata de sostenerlos, yo res- pondiendo de ellos en cualquiera el grado de la respon- sabilidad que me exija.

En lo que no puedo convenir es en que sea convenien- te una discusión oblicua que desea el Sr. Ministro entre la prensa y el banco ministerial.

El Sr. Ministro de Hacienda: Yo lo que he dicho no es lo que el Sr. Alarcon me atribuye. He dicho que los que inspiraban periódicos que habían atacado en esta cuestión al Ministro de Hacienda no podían guardar si- lencio aquí.

El Sr. ALARCON: Si nosotros lo hemos guardado, ha sido porque el Sr. Ministro de Sr. Ardanaz, estimándonos de diferente manera que S. S. la oportunidad de tratar este negocio. Si la prensa, en uso de su derecho, ha en- tablado esta discusión, nosotros no podemos hablar aquí como periodistas, y así me lo advertió cierto día el señor Presidente. Lo que si puedo yo hacer, y repito que estoy dispuesto á ello, es leer á S. S. todo lo que se ha dicho de la subasta en La Política, y mantenerlo en el terreno de la responsabilidad por creer yo que de este modo cumplo un deber sagrado.

Ya se cumplirán los cuatro plazos de la negociación, y se debatirá este asunto por las personas más competentes de esta minoría con más extensión de la que S. S. pueda desear.

El Sr. Ministro de Hacienda: Yo, que soy liberal y parlamentario, deseo que se forme cierta jurisdicción política. Hay, por ejemplo, un periódico que dice que presenta á cierta minoría parlamentaria. Este periódico presenta un argumento de un Ministro, y de sus amigos, y cree yo que el Ministro censurado tenía derecho á decir: vosotros, los que inspiráis á ese periódico, debéis, no leerme aquí los artículos, sino sostener, pues que yo os provo- co al debate, lo que habéis sostenido en la prensa.

El Sr. ALARCON: Eso será muy liberal; pero lo regular es que á los periódicos de oposición les contesten los periódicos ministeriales, recomendados oficialmente á los Gobernadores de provincia, y que si no tienen esta misión, yo no sé la que tienen.

El Sr. ALARCON: Podrá la palabra ayer para contestar á la alusión que se permitió hacer el Sr. Minis- tro de Hacienda á los Diputados que nos sentamos aquí, y que son directores ó inspiradores de los periódicos que se han ocupado de la última subasta, y de los cuales S. S. hizo calificaciones bastante duras. Yo ruego á S. S. que se sirva decirme si me ha aludido á mí ó al Diario Español, del cual soy director, redactor é inspirador.

El Sr. Ministro de Hacienda: He aludido á todos los periódicos que han inspirado á los señores de las califica- ciones. Yo no he aludido á nadie en particular, y en cuanto á todos los Diputados que los inspiran; y en cuanto á haber permitido hacer calificaciones duras, debo decir que de lo que yo me permito aquí el juez es la Cámara, y que en ninguna parte doy yo calificaciones como las que me han dado ciertos periódicos. Aquí, como en todas partes, cuando me califican duramente, duramente califico. Mientras ocupe este puesto y cualquiera otro, como me tratan duramente, trato de pronto.

El Sr. LOPEZ ROBERTS: Me habría á las califica- ciones que me ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda, y por eso le ruego que se entere y ponga remedio á eso.

El Sr. LATORRE: Hace tres años que cerca de 2.000 vecinos de la comunidad de la tierra de Segovia recla- maron contra la ilegalidad en su concepto cometida en la enajenación de la dehesa de Campo Azalvar, finca de setenta y tantas leguas cuadradas. Después de dos años el expediente completamente instruido pasó á la Asesoria de Hacienda. Allí está desde cuatro meses, sin que se le haya dado un movimiento. Yo pregunto si cuando haya la oposición á los Sres. Ministros no les pido ningún favor sino con la publicidad y desde los bancos de donde for- mulo mis censuras, ruego al Sr. Ministro de Hacienda haga que la Asesoria evacue su informe lo más pronto po- sible.

El Sr. Ministro de Hacienda: No tenía conocimiento de ese expediente, y no es extraño: hay en movimiento unos 16.000 por el ramo de Propiedades del Estado. En los que he despedido que he incluido siempre á dejar á los pueblos en lo que la ley permite los aprovechamientos antiguos. Dice S. S. que hace cuatro meses está el ex- pediente en la Asesoria; no es extraño.

Yo pregunto hacer que se agite, porque tengo gran confianza en la laboriosidad y celo del Sr. Asesor. Por lo demás, creo que en cuestiones de bien público S. S. no debía tener inconveniente en acercarse á nosotros particularmente, y siento que S. S. no haya usado de la amistad con que me honra.

El Sr. LATORRE: Doy gracias á S. S. por sus fines de crecimiento y de progreso que el expediente se des- pachó por su ley, y si creo que no lo ha sido con arreglo á la ley, pediré que venga aquí y entrará al Congreso de la irregularidad que en mi concepto se haya cometido.

El Sr. ELDUAYEN: En Tuy, habiendo una Autoridad no muy expedita en el despacho de los negocios, se le ha nombrado de Real orden un Secretario particular. El caso es análogo al que ha citado el Sr. Ulloa, y pido al Sr. Ministro que se entere de él y lo resuelva en el sentido que la ley y la justicia demandan.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Yo veré esa expediente; pero S. S. me pregunta que dule que eso haya tenido lugar.

El Sr. ELDUAYEN: Yo creo que S. S., si lo llega á ver, hará desaparecer esa irregularidad.

Se leyó una proposición del Sr. Marqués de Premio Real para que se reconociera como deuda del Estado los créditos procedentes de oficios suprimidos y enajenados y otros análogos.

El Sr. Marqués de PREMIO REAL: Las Cortes de Cádiz mandaron la indemnización á los participes de ofi- cios enajenados. Hace 14 años se mandó que se trajera el proyecto de ley de esa indemnización, y eso no ha sucedido hasta ahora. Hace p- co tiempo, sin embargo, se trabaja en las oficinas un proyecto calado sobre poco más ó me- nos en las bases del que propongo. Ruego, pues, al Con- greso que, teniendo presente los antecedentes que vienen en apoyo de este proyecto de ley, se sirva tomarlo en consideración.

El Sr. Ministro de Hacienda: El Sr. Marqués de Premio Real me ha hablado de su proyecto; pero yo no lo he estudiado, y no tengo derecho ni á rechazarlo ni á admitirlo. Por punto general, lo que proponen los señores Diputados es digno de ser tomado en consideración; pero el Gobierno no puede comprometer su opinión de ante- mano: se la reserva para cuando se trate del asunto y pueda estudiarse.

El Sr. Marqués de PREMIO REAL: Hace tiempo en- tregué á S. S. un ejemplar de ese proyecto. Hay también antecedentes de él en las oficinas.

Consultado el Congreso, fué tomado en consideración y pasó á las secciones.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. ALZUGARAY: No me propongo consultar el tercer turno. Pido solo la palabra para defender á un ausente.

Consultado el Congreso, fué concedida á S. S. la pa- labra con el objeto indicado.

El Sr. ALZUGARAY: Reconozco mi incompetencia para entrar en el fondo de la cuestión. Pero el Sr. Minis- tro de Hacienda dirigió aquí inculpaciones graves contra una persona que hoy tiene asiento en la otra Cámara. Yo á su nombre debo decir que esa persona aprovechó el debate en la otra Cámara para contestar á esas inculpa- ciones. Respecto de nosotros, rogamos al Congreso sus- pendinga su juicio hasta que esa persona haya contestado.

El Sr. Ministro de Hacienda: No comprendo que esté ausente quien tiene asiento en la otra Cámara, y allí puede llamar al debate al Ministro de quien supo que ha recibido inculpaciones. El Gobierno está presen- te lo mismo en aquella Cámara que en esta. Todos los días, en el momento que quiera esa persona, medios tie- nen para dar contestación al Ministro, sin necesidad de que vengan sus amigos á decir aquí que el Congreso sus- pendinga el juicio.

Pero cuando que la cuestión se aplaza, digo que acep- to el aplazamiento; teniendo entendido que no he de retirar nada de lo que dije, y que lo mismo, y tal vez más, diré cuando llegue el caso.

El Sr. ALZUGARAY: La persona de que se trata está ausente de aquí. Pero debo decir que está en la otra Cá- mara dispuesto á formular una interpelación.

El Sr. Ministro de Hacienda: Pues como iba di- ciendo, si está en la otra Cámara no está ausente.

El Sr. ALARCON: Cuando el Sr. Ministro de Hacienda dirigió ayer algunas alusiones á los Diputados que aquí, no me acordaba de que yo también participo en los trabajos de la imprenta periódica, no me acordaba yo en el salón, ni á estas horas se ha publicado todavía el Diario de Sesiones: por consiguiente, no puedo apreciar la verdadera gravedad de las palabras de S. S. Ruego, pues, que me diga, y de este modo sabré á qué atenerme por lo que respecta al periódico con que me unen algunos lazos, si el Sr. Minis- tro de Hacienda se habría creído ofendido en su honor en el caso que yo he referido dicho de S. S. lo mismo que S. S. dijo ayer de nosotros.

El Sr. Ministro de Hacienda: Ni S. S. puede ha- cerme juez de lo que le lastime ó no, ni yo puedo hacer juez á S. S. de lo que me ofenda. Yo no sabía si S. S. di- rigió ó inspiró periódico ninguno; pero yo he dicho aquí una cosa en la cual no hay ofensa á nadie. He dicho que todos los Diputados que dirigían ó inspiraban periódicos de los que atacaban al Ministro de Hacienda estaban en la obligación, por su propio decoro, de sostener aquí, don- de la réplica iba inmediata á la acusación, lo que habían dicho esos periódicos, y añadir á eso lo que yo aquí digo. ¿Hay en esto alguna ofensa á nadie? ¿Hay algo que no sea perfectamente digno y parlamentario? Estoy seguro de que S. S. no verá en esto ofensa alguna.

El Sr. ALARCON: No una vez, sino dos veces, ha respondido satisfactoriamente el Sr. Ministro al objeto principal de mi pregunta al decir y repetir que no considera que podemos ofendernos los Diputados periodistas por sus palabras de ayer.

Pero S. S. añade que nosotros tenemos obligación de sostener aquí lo que tenemos dicho en otros periódicos acerca de la subasta. Esto puede entenderse de dos ma- neras: repitieron lo que la prensa ha dicho, ó respondiendo de ello. En uno y otro sentido, yo mantengo en este lugar lo que el periódico La Política haya escrito con rela- ción á la subasta. Si el Sr. Ministro quiere le leeré uno por uno todos los artículos, haciéndolos más por más que no

co y sentimental como el del Sr. Alvareda? Si no cono- ciera S. S. lo que he dicho, habría tratado por los caballos la ocasión de contestar á alusiones de otros tiempos.

Yo celebro que con la lección que dice S. S. que ha recibido aquel Director de El Contemporáneo, llevado mu- chas veces á los Tribunales y penado por sus amigos de hoy, y defendido por los que hoy son adversarios, haya hecho ese acto de contrición con relación á su conducta futura.

S. S. nos ha dado una explicación que nadie le ha pido. Al hablar yo ayer y hoy respecto de los periódicos, me he basado en alguna que mezcra las relaciones ni las exculpaciones de S. S. Por qué S. S. en vez de de- fender á la prensa se defiende á sí mismo de una inculpa- ción que nadie le ha ch- o? Qué he hablado yo de in- fluencias á que se someta ó no S. S. Nada de eso he dicho.

S. S. me pide testimonio respecto de la entereza de su carácter cuando eramos amigos políticos. Yo tengo poca memoria; pero esta es una cuenta que cuando quiera S. S. podremos liquidar. Como gusto estoy dispuesto á aceptar ese debate, ya lo coloco en el punto de vista del grupo á que hoy pertenece, ya en el de sus apreciaciones políticas.

El Sr. ALVAREDA: Dejo á la consideración del Con- greso si yo he hablado solo por deseo de hablar.

Si tuviera yo el Diario de las Sesiones á mano, leería al Sr. Castro la parte en que he creído ver la alusión.

Yo no sé en el movimiento de la política si pertenezco á la unión liberal. Lo que sé es que estoy aquí defendiendo los mismos principios que he aprendido de los es- critos y discursos de S. S. y de sus amigos.

Queriendo el Sr. Castro dirigirme un nuevo golpe, recibí las penas que se habían impuesto á una publicación y el arrepentimiento que he mostrado. Si lo entiende S. S. por un nuevo golpe de policía, digo que estoy arrepenti- do por amor á la prensa: no estoy arrepentido de la recitad de sentimiento que me guiaba, sino de lo acre de la censura, porque no quiero pasar por las amarguras de ver luego no realizadas las ideas que había aprendido por los hombres que me habian enseñado la unión liberal, como no quiero antes saber lo que había hecho el Sr. Castro y sus amigos: lo que pido es que cuando llegue el caso la unión liberal practique lo que proclama. Si no lo practica, yo seré su adversario, pero no con la violencia de otro tiempo.

El Sr. CORREA: Yo ruego al Sr. Alvareda que diga si ha aludido á mí en su discurso, porque he sido uno de los que con más violencia atacaron á la unión liberal.

El Sr. ALVAREDA: Yo no sé si he aludido á S. S. con todos los Diputados que los inspiran; y en cuanto á haber permitido hacer calificaciones duras, debo decir que de lo que yo me permito aquí el juez es la Cámara, y que en ninguna parte doy yo calificaciones como las que me han dado ciertos periódicos. Aquí, como en todas partes, cuando me califican duramente, duramente califico. Mientras ocupe este puesto y cualquiera otro, como me tratan duramente, trato de pronto.

El Sr. LOPEZ ROBERTS: Me habría á las califica- ciones que me ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda, y por eso le ruego que se entere y ponga remedio á eso.

El Sr. LATORRE: Hace tres años que cerca de 2.000 vecinos de la comunidad de la tierra de Segovia recla- maron contra la ilegalidad en su concepto cometida en la enajenación de la dehesa de Campo Azalvar, finca de setenta y tantas leguas cuadradas. Después de dos años el expediente completamente instruido pasó á la Asesoria de Hacienda. Allí está desde cuatro meses, sin que se le haya dado un movimiento. Yo pregunto si cuando haya la oposición á los Sres. Ministros no les pido ningún favor sino con la publicidad y desde los bancos de donde for- mulo mis censuras, ruego al Sr. Ministro de Hacienda haga que la Asesoria evacue su informe lo más pronto po- sible.

El Sr. Ministro de Hacienda: No tenía conocimiento de ese expediente, y no es extraño: hay en movimiento unos 16.000 por el ramo de Propiedades del Estado. En los que he despedido que he incluido siempre á dejar á los pueblos en lo que la ley permite los aprovechamientos antiguos. Dice S. S. que hace cuatro meses está el ex- pediente en la Asesoria; no es extraño.

Yo pregunto

